

Señora Directora de Educación Privada  
**Dra. BEATRIZ DELLA SAVIA**  
Dirección General de Escuelas – MENDOZA  
c/elevación al Señor Director General de DGE

**Ref. Informa sobre situación financiera: desequilibrio ingresos-egresos.  
Acreditación de mayores costos: “muestra” F931 Dic 2017/Junio 2019.  
Necesidad de ajuste conforme art. 31 Decreto 2633/2005.**

De nuestra mayor consideración:

En representación del Consejo de Educación Católica y de la Asociación de Colegios Privados, nos es grato dirigirnos a Ud., a fin de informar situación que están atravesando los Institutos de gestión privada por el atraso en la fijación de las bandas arancelarias de acuerdo con las variaciones salariales e inflacionarias especialmente en el último año y medio.

Los Representantes y Apoderados **nos han informado a partir de los dictámenes técnicos que:**  
... *“el funcionamiento del Instituto se está llevando a cabo con un desfase importante entre ingresos y egresos”*... *“en estas condiciones resulta muy difícil generar los fondos para el futuro, por carecer de una normativa que atienda el **equilibrio** de ingresos-egresos”* ... *“la situación de desfinanciamiento del Instituto que se genera y acumula mes a mes pone en serio riesgo el servicio educativo que estamos brindando”* ... *“la solvencia económica y la continuidad financiera del Instituto están bajo seria dificultad”*...

Esto se verifica a partir de la comparación entre los aranceles percibidos por los Institutos. Haciendo un paralelo entre: **Diciembre 2017 y Junio 2019 se ha permitido un ajuste de aranceles de promedio en el 38%. Y por otro lado, el aumento de egresos comparando dichos períodos ha sido promedio del 80%.**

Como prueba de lo dicho puede realizarse la comparación de las resoluciones de la DGE que ajustan las bandas, los índices del INDEC y los del Gobierno de Mendoza. También, como otro elemento de lo antedicho, adjuntamos a la presente a la presente DdJ 931 de algunos colegios tomados bajo “muestra estadística”. Son Instituciones educativas situadas en el gran Mendoza, y corresponden a los meses de Diciembre 2017 y Junio 2019.

Del análisis surge que conforme la documental acompañada, se verifica que en estas instituciones educativas, la situación ha sido la siguiente:

Colegio 1: Los costos salariales se incrementaron entre diciembre 2017 y junio 2019 en un 98.95%  
Colegio 2: Los costos salariales se incrementaron entre diciembre 2017 y junio 2019 en un 85.79%  
Colegio 3: Los costos salariales se incrementaron entre diciembre 2017 y junio 2019 en un 90,96%

**Promedio de incremento costo salarial del muestreo representativo: 91.9%**

**En el mismo periodo las bandas se ajustaron en un 38%.**

Para la confección de los presupuestos de funcionamiento se parte de la realidad actual, la que se proyecta para el futuro, y que requiere como mínimo tener un criterio sobre la evolución de ingresos y egresos de los establecimientos para el periodo en cuestión. En la actualidad, los Colegios tienen una precisión fundada **sobre el procedimiento de ajuste de los egresos** que claramente siguen el proceso inflacionario, **pero esta situación no es acompañada por la evolución del ingreso propio**, sujeto a normas de la DGE que hasta la fecha están muy lejos de la

evolución inflacionaria, y de los ajustes salariales reconocidos por el Gobierno Provincial, y que en forma directa, influyen en la estructura de costos de los Institutos.

Todo proceso administrativo, requiere mantener el equilibrio en su estructura de ingresos y egresos. Para ello, el crecimiento de los ingresos debe ser en consonancia con los egresos. Esto lo tiene muy presente el Gobierno de Mendoza que, en una eficiente administración, equilibra su política de recaudación y la del ajuste salarial. Los Colegios a través de nuestras organizaciones intermedias, que son las citadas por el Decreto 2633 solicitan estos mismos: equilibrio, claridad y parámetros para reconocer el ajuste de bandas de aranceles.

**En la actualidad, las instituciones se encuentran con un desfasaje: diferencia de ajuste entre ingresos y egresos durante los años 2017, 2018 y 2019.**

Se puede fácilmente comprender/demostrar esta situación comparando la evolución de la inflación según índices oficiales, y la evolución de los salarios medidos con el mismo parámetro desde diciembre de 2017 a la fecha, y se observará que se ha producido un **incremento en los egresos que han soportado financieramente los Institutos que promedia el 80%**, y reiteramos que **para este mismo periodo, sólo se ha autorizado un ajuste de aranceles promedio del 38%**. -

En conclusión, las Instituciones cuentan con la información de la evolución – avance del “parámetro egreso”, que conforme inflación real medida por el Gobierno de Mendoza, y también por el acuerdo paritario que incluyendo la cláusula de ajuste, garantiza que los salarios no se afecten por la inflación. Sin embargo no cuentan con las reglas acordes para ajustar los ingresos, ni tampoco la proyección de su evolución.

**Esta situación lleva indefectiblemente a un proceso de ajuste que podría afectar la actual estructura de los establecimientos, y de cualquier proyección que se realice, que necesariamente deberá estar sujeta a la definición de la política de ajuste de aranceles.**

Entendemos que se hace imprescindible para dicha proyección **que se autoricen los mecanismos de actualización de aranceles para ir recuperando el equilibrio entre ingresos y egresos. De no ocurrir esto, se afectará la estructura de los establecimientos educativos, y se dificultará continuar garantizando la prestación educativa, lo que estamos seguros no es el espíritu del artículo 31 del Decreto 2633/2005.**

Casi a modo de cierre, y sin pretender con esto generar una alarma injustificada, es nuestro deber como Instituciones intermedias hacerle saber que algunos Institutos han debido acceder a diversos financiamientos, algunos muy gravosos, para hacer frente a gastos, tarifas, servicios: sea difiriendo fechas, montos – cuotas – planes de pago – plan de facilidades, anticipos – préstamos s/cuentas bancarias, u otra clase de préstamos, etc.

Por todo lo expuesto y según lo prevé el Decreto 2633 Art. 31 es que **solicitamos un ajuste de bandas inmediato, para paliar los efectos del desfinanciamiento generado a la fecha y que para el futuro un mecanismo de ajuste de las bandas de equidad**, que contemple los ajustes de costos reales de los establecimientos educativos privados, y puedan las Instituciones conocer/contar de antemano el ajuste de ingresos considerando los cambios en el contexto económico nacional y/o provincial.

Nos permitimos por ello solicitar:

- **Que se realice un ajuste de inmediato que recomponga en parte el desfasaje sufrido.**

Y a la vez reiteramos lo propuesto y solicitado en reuniones y notas anteriores:

- **Establecer para los meses siguientes un mecanismo de ajuste relacionado/dependiente de una variable pre-establecida** en consonancia con el ajuste salarial que se practica actualmente. Mecanismo que solicitamos se establezca hasta que la inflación disminuya a por lo menos un dígito anual.

**Sabemos que las autoridades de gobierno confían plenamente en las Instituciones:**

**Cada una de las Comunidades Educativas son las primeras interesadas en no afectar la continuidad del servicio educativo que brindan y a la vez restablecer un necesario equilibrio en sus ingresos-egresos. *Esto es ni más ni menos acompañar a las familias que han confiado en nuestros institutos la educación de sus hijas e hijos.* Tal es así que *cada Colegio es el primer responsable e interesado en no afectar la economía de las familias que confían en nuestros Institutos.* Por ello, el aumento que contamos que se autorice en forma urgente, solo será aplicado en la medida necesaria para continuar ofreciendo el servicio que los Colegios pretenden seguir brindando y que los padres han elegido para la educación de sus hijos.**

Sin más, y contando con una favorable y pronta respuesta, saludamos a Ud. muy atentamente

Lic. Arnaldo Sánchez-Presidente ACPM  
Eutimio Rubio Sáez-Presidente CONSEC

Hno.

-----

CONSEJO DE EDUCACIÓN CATÓLICA

ARQUIDIÓCESIS DE MENDOZA

Uruguay 750, G. Cruz- 5501 Mendoza – 261 7000 388

[consec.mendoza@gmail.com](mailto:consec.mendoza@gmail.com) [www.consecmendoza.org](http://www.consecmendoza.org)

Bandera de los Andes 1242 – Tel (0261) 4311610

[cuentascolegiofenix@gmail.com](mailto:cuentascolegiofenix@gmail.com)

Mendoza, 30 de julio de 2019.